Universidad Nacional de Catamarca.
2026 - "1976-2026 50 Años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca Más"

Resolución Consejo Superior

Número: RESCS-2026-24-E-UNCA-REC

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, CATAMARCA
Miércoles 2 de Septiembre de 2026

Referencia: EXP-S01:0000541/2026: CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE: LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA Y DORADO EXPLORACIONES Y SERVICIOS S.A.S

VISTO:

El Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional de Catamarca y Dorado Exploraciones y Servicios S.A.S, actuaciones obrantes del Expediente Electrónico 2025-00053417-UNCA-SVIRI#REC y del Expediente-S01:0000541/2026, y;

CONSIDERANDO:

Que el presente convenio, tiene por objeto establecer lazos de cooperación recíproca y vínculos entre LAS PARTES, para la promoción y el desarrollo de actividades relacionadas con los campos académico, científico, técnico, cultural, social y de servicios, sobre temas de interés común.

Que para dar cumplimiento al objeto indicado, LAS PARTES, de común acuerdo, elaborarán proyectos o programas de actuación que serán objeto de Convenios Específicos, en los que se indicarán las obligaciones que asumirá cada una de ellas en la ejecución de los mismos.

Que los Convenios Específicos se formalizarán y suscribirán por separado, previo dictamen jurídico de esta Casa de Altos Estudios y se anexarán al presente Convenio Marco.

Que las Unidades Académicas de la UNCA podrán suscribir Acuerdos Específicos con LA ASOCIACIÓN para llevar a cabo los proyectos o programas en sus distintos aspectos, respetando el ámbito de competencia según la actividad a desarrollar, en mérito a las atribuciones de dirigir, coordinar, supervisar y orientar la actividad académica, de investigación y extensión y de servicios y con los recaudos señalados en el presente Convenio Marco.

Que ha tomado intervención Subsecretaría Legal y Técnica de la Universidad Nacional de Catamarca y emitió dictamen DICTA-2025-228-E-UNCA-SLT#REC.

Que ha dictaminado favorablemente la Comisión de Asuntos Institucionales y Política Universitaria de este Cuerpo.

Que en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

(En Sesión Extraordinaria del 26AGOSTO2026)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional de Catamarca y Dorado Exploraciones y Servicios S.A.S, cuya copia forma parte como Anexo de la presente Resolución, digitalizado como IF-2026-00032527-UNCA-DCS#REC.

ARTÍCULO 2º REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencias. Cumplido, archivar.

Andrea Morales
Secretaria
Secretaría Académica
Universidad Nacional de Catamarca

Oscar Alfonso Arellano
Rector
Rectorado
Universidad Nacional de Catamarca